

acuerda que pase el expediente al Sr. Alcalde a quien se autoriza para que, asociado de la Comision de Hacienda, y teniendo en cuenta los informes de esta, acuerdo del Ayuntamiento y demas antecedentes sobre el particular, lo sustime, en la forma que sea procedente.



Vista una comunicacion de D. Rafael Arnaldo y Sanchez, fecha 24 del actual, participando que por el Depositario de fondos de este Ayuntamiento D. Enrique Villar y Bas, le ha sido entregada la comunicacion de la Alcaldia fecha 19 del corriente, con la inscripcion nominativa de la Duda perpetua interior con interes del 4 p/o anual, 80 p/o de Propios, no transferible, señalada con el numero 1.511, cuyo capital nominal es de cuarenta y seis mil doscientas noventa y cuatro pesetas treinta centos, a que la ante dicha comunicacion se refiere, quedando en producir los efectos que en la misma se intensa; acordó el Ayuntamiento que se rema al expediente de su raron, como resguardo de la lámina entregada al expresado agente de negocios, apoderado de esta Corporacion.

Participa el Agente D. Rafael Arnaldo y acepta el cargo para la entrega de una lámina procedente del 80 p/o.

Vistas las instancias de José Antonio Fernandez y otros Fernandez, Pedro Peña Viqueiras, Eduardo Penalver Penalver, Manuel Flaquer Ortíz, Basilio Gil Cos, Aquilino Pinar, Martin y Francisco Garcia Enriquer, en solicitud de que se les abste para el remplazo proximo, por no haberlo sido en el presente, como les correspondia teniendo edad para ello, acordó el Ayuntamiento

